

AÑO 1.959

Expediente núm. \_\_\_\_\_



248932

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PATENTE DE INVENCION

248932

## MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de registro

una PATENTE DE INVENCION por 20 años, en España

a favor de

D. Bautista ERREA Urrutia, de nacionalidad  
española domiciliado en ERRO-LIZOAIN - Navarra -  
calle de \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_

por:

"UN APARATO PARA EL TRANSPORTE POR TELEFERICO"

Nº 12813

Agente Sr. \_\_\_\_\_

MODESTO POLO



248932

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

UNA PATENTE DE INVENCION

a favor de D. Bautista ERREA Urrutia, de nacionalidad española, residente en ERRO-LIZOAIN (Navarra),

por:

«UN APARATO PARA EL TRANSPORTE POR TELEFERICO»

=====

La presente Memoria se refiere, como su enunciado indica, a un aparato para el transporte por teleférico, consistente en una armadura dotada de poleas en su parte superior y un sistema de frenos para sujeción al cable inferior, habiéndose previsto en las poleas un montaje elástico a fin de que cualquier tropiezo en el cable no repercuta sobre el aparato.

Las posibilidades de descarrilamiento, son mínimas, ya que las poleas están bordeadas por unos salien-



10 tes que permiten al tiempo un canal en las mismas de poca  
profundidad, y con ello menor desgaste en el cable.

En el borde inferior de la armadura, existe un  
eje con salientes para el enganche de cadenas para trans-  
porte de maderas, o para el enganche de una cubeta para  
15 transporte de cualquier otra clase de materiales.

Por el aludido objeto se solicita la correspon-  
diente PATENTE DE INVENCION, conforme y al amparo del vi-  
gente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garan-  
tizar a favor del recurrente el derecho a la explotación  
20 exclusiva del mismo, en toda España y colonias.

A continuación se hará una detallada descripción  
del aludido aparato, con referencia a los planos que se  
acompañan, en los que se representa a simple título de ejem-  
plo, no limitativo, una forma preferente de realización,  
25 susceptible de todas aquellas modificaciones de detalle  
que no alteren fundamentalmente sus características esen-  
ciales.

Dichos dibujos ilustran:

En la fig. 1 vista general del aparato instala-  
30 do sobre cables, con expresión de un transporte de made-  
ros y otro con vagoneta.

En la fig. 2 detalle en sección del montaje de  
las poleas superiores.

En la fig. 3 esquema del montaje del sistema de  
35 sujeción al cable inferior.

Según el ejemplo de ejecución representado, es-  
te aparato preconizado, está constituido por una armadu-  
ra (1) rectangular en cuyas ramas laterales, y en su ex-  
tremo superior, se ha previsto un acodamiento en horqui-  
40 lla (2) a fin de albergar en ella, una pieza (3) asimismo



en horquilla en la que se ha montado una polea (4) montada sobre un rodamiento a bolas (5), con las correspondientes arandelas (6) de cierre al rodamiento y ajuste a un tornillo (7) que a su vez sirve de eje de giro, estando este eje ajustado a la horquilla interior (3) y alojados sus extremos en unas ranuras alargadas (8) practicadas en la horquilla exterior (2).

Entre la parte curvada de ambas horquillas se ha previsto un muelle (9) que mantiene a la polea apoyada sobre el cable (10) y de esta forma, cuando por algún motivo este cable presente alguna imperfección, la polea oprime el muelle y mediante este sistema elástico, el golpe no repercute sobre el aparato quedando absorbido por el muelle.

En el larguero inferior (11) de la armadura, y en sus dos extremos, se han montado los dispositivos de sujeción (12), que están constituidos, cada uno, por dos palancas (13 y 14) con punto de apoyo y giro (15) sobre la armadura y una biela transversal (16) que las une, de forma que el tornillo (17) con que se fija a la palanca trasera (14) queda ajustado sobre ella mientras que el tornillo (18) fijo a la palanca delantera (13) está introducido en una ranura longitudinal (19) de la biela, a fin de que exista un pequeño recorrido independiente entre las dos palancas, de forma que según se efectúa la tracción en uno u otro sentido, sea una u otra la palanca que actúe con su extremo inferior contra el cable (20), es decir, que por la acción de un muelle (21), estas palancas quedan apoyadas sobre el cable impidiendo su deslizamiento, pero, en caso de que el aparato quede en posición inclinada por ir subiendo una pendiente, la acción de tracción efectuada



75 por el cable, puede vencer la acción del muelle aflojando la palanca, pero en este caso, la otra palanca queda perfectamente ajustada, y en caso de que el aparato esté inclinado en sentido inverso por descender, la operación será inversa asimismo, lográndose siempre la sujeción perfecta y evitando cabeceos que puedan hacer desprender la carga.

80 Bajo este larguero inferior (11) se ha previsto un eje (21) en el que se han efectuado unos entrantes (22) con unos pitones en ellos, en los que se enganchan, bien unas cadenas (23) o bien los soportes de las cubetas (24), según el transporte que haya de efectuarse. Este eje, es susceptible de girar, mediante una palanca lateral (25) pro-  
85 vista de un pestillo con muelle, con lo que simplemente, con un gancho de longitud adecuada se zafa el citado pestillo y se hace girar el eje, con lo que el enganche de las cadenas o soportes de la cubeta, se deshace quedando libre la carga.

90 Las posibilidades de descarrilamiento están disminuídas mediante la longitud de las ramas de la horquilla (3) que soporta la polea, que sobresalen por los extremos de la misma, permitiendo de esta manera rebajar el perfil del canal de la misma, con lo que el gasto de cable es mínimo al suprimir la superficie de rozamiento.

La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

100 Los términos en que queda redactada esta Memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con caracter amplio y nunca en forma limitativa.

= 5 =

248932



105 El peticionario se reserva el derecho de obtener los certificados de adición complementarios por las mejoras o perfeccionamientos que en lo sucesivo pudiera aconsejar la práctica.

N O T A

110 Descritas suficientemente la naturaleza y alcance de la invención y la manera como la misma puede ser llevada a la práctica, se reivindicán a título privativo las siguientes particularidades sobre las cuales ha de recaer la concesión del privilegio de PATENTE DE INVENCION que se solicita.

115 1ª.- Un aparato para el transporte por teleférico, caracterizado por comprender una armadura preferentemente rectangular en la que los largueros laterales, están prolongados por su extremo superior y acodados en horquilla, a fin de acoplar en su interior a una segunda horquilla en la que se ha montado una polea giratoria sobre rodamiento a bolas, teniendo su eje fijo a esta segunda  
120 horquilla.



2<sup>a</sup>.- Un aparato para el transporte por teleférico, según reivindicación primera, caracterizado por haberse previsto entre ambas horquillas un resorte de muelle, y una ranura en la horquilla exterior, a fin de que el eje pueda moverse libremente en ella, cuando por encontrar la polea un obstáculo sobre el cable, pueda vencer la resistencia del muelle, elevándose y no dejando que éste golpe repercuta en el resto del aparato.

3<sup>a</sup>.- Un aparato para el transporte por teleférico, según anteriores reivindicaciones, caracterizado porque en los extremos del larguero inferior del soporte, se han previsto dos dispositivos de freno, constituidos cada uno de ellos por dos palancas con eje de giro sobre el soporte y enlazadas entre sí por medio de una biela, que por su extremo inferior aprisionan al cable inferior sobre el larguero, por efecto de un muelle del que están provistas, y montadas de tal forma, que puedan trabajar independientemente a fin de que al tomar el aparato una inclinación, sea una u otra palanca la que trabaje dejando siempre perfectamente aprisionado el cable e impidiendo movimientos en la carga.

4<sup>a</sup>.- Un aparato para el transporte por teleférico, según anteriores reivindicaciones, caracterizado por el hecho de haberse previsto en la parte baja del aparato un eje en el que se han efectuado unas entradas provistas de pitones para el enganche de cadenas o cubetas, según el material a transportar, de forma que este eje es giratorio, pudiéndose efectuar el giro por medio de una palanca lateral provista de pestillo a resorte, con el fin de que al efectuar tal giro, automáticamente se desenganche la carga.



5<sup>a</sup>.- Un aparato para el transporte por teleférico, según reivindicaciones anteriores, caracterizado por haberse previsto las ramas de la horquilla que sustenta la  
155 polea, de longitud tal que sobresalen de los extremos de la polea, a fin de impedir los descarrilamientos, permitiendo reducir el perfil del canal de la polea obteniendo mayor rendimiento en los cables al disminuir la superficie de contacto.

160 6<sup>a</sup>.- "UN APARATO PARA EL TRANSPORTE POR TELEFERICO".

-----

Todo según queda expuesto en la precedente Memoria que consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y hoja de dibujos que a la misma se acompaña.

Madrid, 23 de Abril de 1959

Por autorización del interesado.

*Modesto P. P.*  
P. P.  
*[Handwritten signature]*

FIG. 1248939

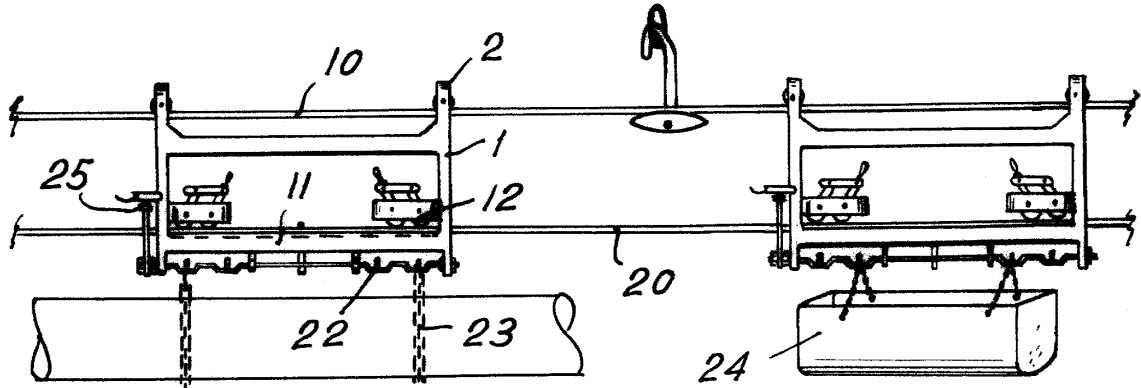


FIG. 2.

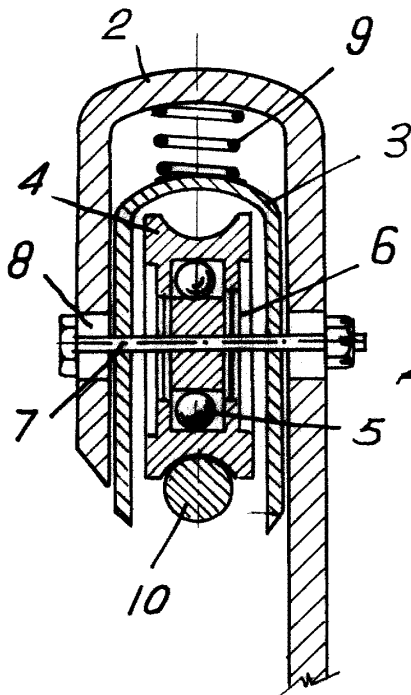
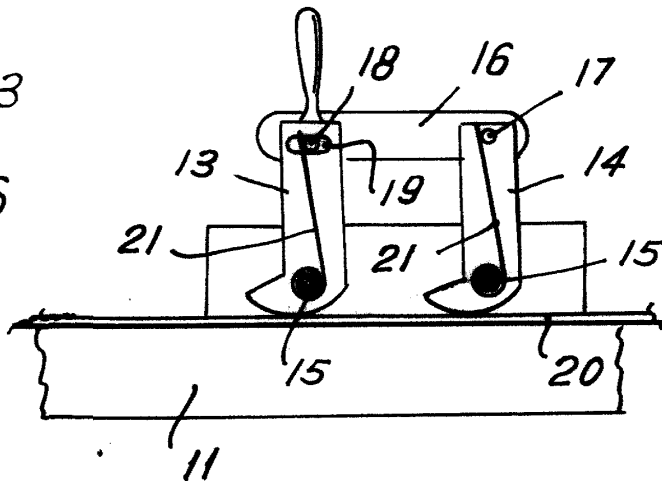


FIG. 3.



ESCALA VARIABLE.

Madrid. 23 ABR. 1959

Modesto Polo

*[Handwritten signature]*